



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00032751- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00032751- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del servicio técnico de asistencia y mantenimiento de los equipos de transporte de personas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que conforme surge de orden 94 se solicitaron propuestas a diversas firmas de las cuales dos (2) presentaron propuestas, resultando la oferta de ELEVAR S.R.L. -CUIT N° 30-71439091-7- la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que de acuerdo al monto, la presente contratación puede ser encuadrada bajo la modalidad *compra menor/por caja chica* -hasta 20 Módulos- conforme art. 2 apartado VII de la Ord. 5/12 HCS, de manera que se encuentra excluida del régimen aprobado por el Dec. Delegado N° 1023/01 y su Decreto Reglamentario N°1030/16 ambos del PEN.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante (IFJU-2025-42-UNC-ALT#FCC).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor del servicio técnico de asistencia y mantenimiento de los equipos de transporte de personas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a celebrar con la firma ELEVAR S.R.L. -CUIT N° 30-71439091-7- , desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 y de acuerdo al contrato que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la presente contratación a la Fuente: Recursos Contribución Gobierno (A.0001.042.000.000.11.52) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y

Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.